



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0680-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de mayo de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0659-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, los días 22 y 23 de mayo de 2019, a las docentes Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana; Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA y Dra. MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI, de la Facultad de Enfermería, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de reuniones de trabajo en la SUNEDU; por lo cual se les OTORGA, a cada una, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que por error involuntario en el primer considerando de la Resolución Rectoral precitada se indica que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0283-2019-UNHEAVL-D-FENF, solicita pasajes y viáticos...; siendo lo correcto la Decana de la Facultad de Enfermería; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y

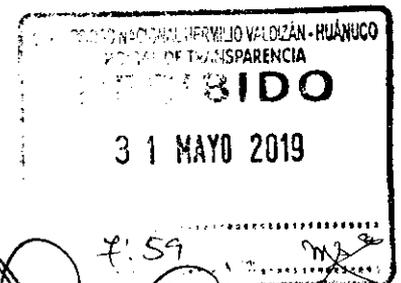
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **RECTIFICAR**, en parte, el primer considerando de la Resolución Rectoral N° 0659-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2019, únicamente en el extremo de la Facultad, de la cual la Decana solicita pasajes y viáticos, siendo lo correcto la DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSEN K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FE-Contabilidad  
Archivo